



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

Salta, 13 MAY 2022.  
Expte. N° 6534/15

RES. CD-ECO N° 1984 - 22

**VISTO:**

Lo establecido en la Resolución CS N° 229/14; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la citada normativa textualmente expresa: "Establecer que el docente interino que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26.508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo en las mismas condiciones de acceso y permanencia. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años."

Que para ser beneficiarios de esta norma, los docentes interinos comprendidos en el artículo citado precedentemente, deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la ley, hasta el último día hábil de diciembre previo al año en que cumplan los sesenta y cinco (65) años de edad.

Que a fs. 26 de autos obra nota N° 15/22 del Departamento de Personal.

Que a fs. 29 ha tomado intervención la Secretaria de Asuntos Institucionales Administrativos.

Que a fs. 31 las presentes actuaciones el Cr. PAGANETTI manifiesta su consentimiento para la prórroga que dispone la normativa.

Que el Cr. Jorge Alberto PAGANETTI, D.N.L. N° 12.803.076, ocupa el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Asignatura "Derecho IV, Módulo II" de la carrera Licenciatura en Administración, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, encontrándose incluido en lo establecido por la normativa.

El Dictamen N° 115/22 de la Comisión de Docencia que corre a fs. 33 de las presentes actuaciones.

La resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 05/22 de fecha 02/05/22.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

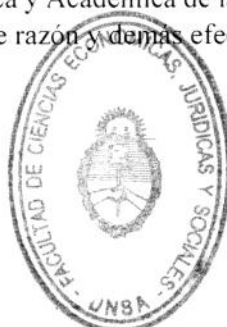
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Prorrogar** la condición de Docente Interino del Cr. Jorge Alberto PAGANETTI, D.N.I. N° 12.803.076, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Asignatura "Derecho IV, Módulo II" de la carrera Licenciatura en Administración, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a partir del día 1° de Marzo de 2023, quedando sujeta a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Res. CS N° 531/11.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** al interesado, al Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de la Facultad, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./C.A.V.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa